



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 025-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 06 de febrero del 2013

### VISTOS:

Los Memorándums N° 097 y 101-2013-OSINFOR/06.2 ambos de fecha 18 de enero del 2013 emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, por el cual adjuntan las Solicitudes de Fondos por Encargo N° 016 y 020-2013-OSINFOR/DSPAFFS, respectivamente, para la atención de gastos del “Taller Informativo para Titulares de Autorizaciones para Aprovechamiento de Productos Forestales diferentes a la Madera” en el departamento de Cajamarca, y, para los gastos operativos, de notificaciones y de supervisión a los Permisos en Predios Privados, a ejecutarse del 12 al 28 de febrero del 2013, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Chiclayo y Tarapoto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de “Encargos” a Personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el considerando precedente, amplía la definición del otorgamiento de “Encargos” a personal de la institución, de la siguiente manera: *“Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)”;*

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva, indica que los “Encargos” al personal de la institución: *“Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada”;*

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *“La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”;* precisando en su numeral 40.5 que: *“No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces”;*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2013-OSINFOR/SG-OA del 02 de enero del 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para





el Uso y Rendición de Fondos por Encargo de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2013;

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N°189 de fecha 06 de febrero del 2013, para la atención oportuna de gastos del “Taller Informativo para Titulares de Autorizaciones para Aprovechamiento de Productos Forestales diferentes a la Madera” en el departamento de Cajamarca, y, para los gastos operativos, de notificaciones y de supervisión a los Permisos en Predios Privados, a ejecutarse del 12 al 28 de febrero del 2013, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Chiclayo y Tarapoto; por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al responsable del manejo del fondo;

Que estando, a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, para la atención oportuna de gastos del “Taller Informativo para Titulares de Autorizaciones para Aprovechamiento de Productos Forestales diferentes a la Madera” en el departamento de Cajamarca, y, para los gastos operativos, de notificaciones y de supervisión a los Permisos en Predios Privados, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Chiclayo y Tarapoto; consignándose el responsable, el importe, la Oficina Desconcentrada y la fecha de ejecución, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
VALLE TERRAZAS ROBERTO FELICIANO	2,510.00	CHICLAYO	Del 12 al 19 de febrero del 2013
MEZA DEL ÁGUILA ROBERTO AQUILES	12,614.60	TARAPOTO	Del 12 al 28 de febrero del 2013
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 15,124.60</b>		

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los responsables de los fondos al que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 009 9002 3999999 5003657 17 054 0119 0001 0083788 y





00129002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	META 009	META 012
	VALLE TERRAZAS ROBERTO FELICIANO	MEZA DEL AGUILA ROBERTO AQUILES
2.3.11.11		2,860.00
2.3.13.11		1,692.00
2.3.15.12		200.00
2.3.15.31		150.00
2.3.15.41		40.00
2.3.199.199		36.00
2.3.21.21		1,900.00
2.3.22.11		120.00
2.3.22.12		30.00
2.3.22.22		160.00
2.3.22.23		99.00
2.3.22.31		150.00
2.3.22.399		73.00
2.3.24.13		1,033.00
2.3.27.10.1	2,510.00	
2.3.27.11.99		4,071.60
<b>TOTALES</b>	<b>S/. 2,510.00</b>	<b>S/. 12,614.60</b>



**ARTICULO CUARTO.-** Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al Responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



**C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
 Jefe (e) de la Oficina de Administración  
 Organismo de Supervisión de los Recursos  
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



**MEMORANDUM N° 101-2013-OSINFOR/06.2**

**A** : **CPC. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

**Asunto** : Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Tarapoto.

**Fecha** : Lima, 18 de enero de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del Ing. Roberto Aquiles Meza Del Aguila, Jefe (e) de la OD-Tarapoto, para los gastos operativos ocasionados en la Oficina Desconcentrada, gastos de Supervisión a los Permisos en Predio Privado N° 22-SAM/P-MAD-D-010-2011 (Sr. Maximiliano Grandez Mendoza ) y N° 22-SAM/P-MAD-D-011-11 (Señor Teodorico Valqui), Ubicados en el Dpto. de San Martín y los gastos de notificaciones en San Martín, Yurimaguas y Amazonas; gasto que se realizará del 12 al 28 de Febrero del 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde a la Meta: 0012, de la Actividad de Supervisión y la Fuente de Financiamiento con Recursos Ordinarios.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 020-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
Ing. **Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)  
Dirección de Supervisión de Permisos y  
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR



DOPM/ykfs.

Van: 008 Pag.

*Recibido  
05-01-13  
13:00 A*



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**MEMORANDUM N° 097-2013-OSINFOR/06.2**

**A :** CPC. Ernesto Atoche Castillo  
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

**Asunto :** Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Chiclayo.

**Fecha :** Lima, 18 de enero de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del Ing. Roberto Feliciano Valle Terrazas, Jefe (e) de la OD-Chiclayo, para la atención de los gastos del "Taller Informativo para Titulares de Autorizaciones para Aprovechamiento de Productos Forestales Diferentes a la Madera", ubicados en el departamento de Cajamarca, a desarrollarse del 12 al 19 de febrero de 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde a la Meta: 009, de la Actividad de Fortalecimiento de Capacidades, Fuente de Financiamiento con Recursos Ordinarios y Tarea Talleres de Capacitación a Titulares de Autorizaciones Forestales de Bosques Secos.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 016-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)  
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



DOPM/ykftz.

Van: 002 Pag.

*Handwritten notes:*  
Kendal  
05.02.13  
13:40  
C.P.189





PERÚ

Presidencia del Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 025-2013-OSINFOR/05.2

07.02.2013

AUTORIZAR EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE "ENCARGO", PARA LA ATENCION OPORTUNA DE GASTOS EN EL "TALLER PRESENTACION DE RESULTADOS DEL DISEÑO NORMATIVO DEL OSINFOR", A DESARROLLARSE DEL 13 AL 15 DE FEBRERO DEL 2013, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA ODs TARAPOTO - ANGULO MORI JULIO DANIEL S/. 8,257.50, Y CHICLAYO - VALLE TERRAZAS ROBERTO FALICIANO S/. 3,870.00

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA (02 COPIAS)

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

